



Granadero Voluntario; y se halla adornado de todas las circunstancias prevenidas por la Ley

En segundo, a D. Mariano Guevara, Urbano Voluntario, y ademas tiene las circunstancias prevenidas por la Ley

En tercero a D. Antonio Molina, mediante reunion de todas las circunstancias prevenidas por la Ley

Para 1º Subteniente.

En primer lugar a D. Martin Liza, Subteniente retirado, y con las circunstancias prevenidas por la Ley

En segundo lugar a D. Jose Sicilia, Urbano Voluntario, y con las demas circunstancias de la Ley

En tercero a D. Jose Maria Ferrer, con todas las circunstancias que el anterior

Para segundo Subteniente.

En primer lugar a D. Victor Arnan, Coronel de una Compañia, y adornado de las circunstancias prevenidas por la Ley

En segundo a D. Manuel Millana, Urbano Voluntario, y con todas las circunstancias de la Ley

En tercero a D. Fran.º Martinex de la Suinta, por estar adornado de las circunstancias de la Ley

Segunda Compañia

Para Capitan.

En primer lugar, a D. Pedro Felix Carbonero, Teniente retirado, y tiene las circunstancias de la Ley

En segundo, a D. Alfonso Sanchez, en atencion a q.º tiene todas las circunstancias de la Ley

En tercero a D.º Jose Ramon Fernandez, con las mismas circunstancias de la Ley

Para Teniente

En primer lugar a D.º Manuel Pincas Marquez, que tiene las circunstancias prev. por la Ley

En segundo a D.º Martin Liza, Subteniente retirado, y con las circunstancias prevenidas por la Ley

